



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unidad de nosotros es nuestra fuerza</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Oficina de Planeación y Presupuesto</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 31
		Fecha.		08

Bogotá, D.C., **12 6 JUL 2022**

Señores  
**MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL**  
 NIT No. 900.170.405-2  
 Atn. JOSÉ LUIS BUITRAGO REDONDO  
 CC. N° 19.367.951 DE BOGOTA  
 Representante Legal  
 Dirección: Calle 71 No. 13-63  
 Teléfono: 795 3260  
 E-mail: [licitaciones@medicalprotection.com.co](mailto:licitaciones@medicalprotection.com.co)  
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.



Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-134 DE 2022.

## **Contrato de Prestación de servicios No. 001- 123 -2 022**

**OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (PROGRAMADAS POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN) EVALUACIÓN MÉDICA POS OCUPACIONAL; EVALUACIÓN MÉDICA POS INCAPACIDAD Y REALIZACIÓN DE APT."**

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36122 DEL 17 de JUNIO de 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, POR VALOR DE \$53.601.750.00 M/CTE, EXPEDIDO POR EL LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 09 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la aceptación de oferta, es el establecido para la ejecución de la presente aceptación de oferta. Una vez finalizada la etapa de ejecución de la misma se dará trámite a la liquidación, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los exámenes médicos periódicos se realizarán en:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestra Fuerza</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 31
		Fecha:		08

- Sede: Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Calle 95 # 13 - 08 y Sede Centro Empresarial Portos Sabana 80 en la Autopista Medellín km.2.5 Vía, Cota.
- Departamento: Cundinamarca.
- País: Colombia.

**NOTA 1:** Si se requiere con unidad móvil proporcionada por la IPS sin costo adicional y/o en el lugar que el supervisor de la aceptación de oferta determine.

**NOTA 2:** El resto de exámenes médicos se realizaran en la sede de la IPS del Contratista.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$53.601.750,00) M/CTE EXCLUIDO IVA** de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista.

Según el estatuto tributario Nacional en el Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas: **NOTA 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:**

*Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.*

#### CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN	CANT.	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA
1	EXAMENES DE INGRESO	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría)	1	\$80.000
2		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40).	1	\$92.000
3		PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico).	1	\$84.000
4		CERTIFICADO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	1	\$107.000
5		PAQUETE GESTIÓN DOCUMENTAL-ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirometría y perfil lipídico).	1	\$71.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 31

Fecha.

08

03

2018



Oficina General de Planeación

6		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS (Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometría optometría perfil lipídico evaluación test de conducción motora)	1	\$80.000
7		PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	1	\$102.000
8		PAQUETE CAD'S Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos.	1	\$94.000
9		PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico).	1	\$72.000
10		Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico.	1	\$62.000
11	EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD	OPTOMETRIA	1	\$14.000
12		ESPIROMETRIA	1	\$12.000
13		AUDIOMETRIA	1	\$14.000
14		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40).	1	\$14.000
15		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40).	1	\$92.000
16		TEST DE CONDUCCION MOTORA	1	\$14.000
17		LABORATORIO	PERFIL LIPIDICO	1
18	GLICEMIA		1	\$6.000
19	CUADRO HEMATICO		1	\$8.000
20	SEROLOGIA		1	\$9.000
21	KOH		1	\$6.000
22	FROTIS DE GARGANTE		1	\$6.000
23		COPROLOGICO	1	\$6.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 31

Fecha:

08

03

2018



24		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	1	\$65.000
25		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	\$23.000
26		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	\$28.000
27	VACUNACIÓN	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	1	\$18.000
28		SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	1	\$66.000
29		SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	1	\$35.000
30	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	ENFASIS OSTEMUSCULAR	1	\$9.000
31		ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	\$9.000
32		ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	1	\$9.000
33		ENFASIS NEUROLOGICO	1	\$9.000
34		VALORACION NUTRICIAL	1	\$40.000
35		VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	1	\$30.000
36	EXAMENES PERIODICOS ANUALES	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría)	1	\$80.000
37		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40)	1	\$89.000
38		PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico.	1	\$83.000
39		CERTIFICADO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)	1	\$107.000
40		PAQUETE GESTIÓN DOCUMENTAL-ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirometría y perfil lipídico )	1	\$71.000
41		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS (Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometría optometría perfil lipídico evaluación test de conducción motora)	1	\$80.000
42		PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de	1	\$94.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 31

Fecha.

08

03

2018



Ministerio de Defensa  
2018-03-08

		aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad		
43		PAQUETE CAD'S Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos.	1	\$94.000
44		PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico).	1	\$72.000
45		Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico.	1	\$62.000
46		CERTIFICADO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	1	\$107.000
47	EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD	OPTOMETRIA	1	\$14.000
48		ESPIROMETRIA	1	\$12.000
49		AUDIOMETRIA	1	\$14.000
50		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)	1	\$14.000
51		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40).	1	\$92.000
52		TEST DE CONDUCCION MOTORA	1	\$14.000
53	LABORATORIO	PERFIL LIPIDICO	1	\$18.000
54		GLICEMIA	1	\$6.000
55		CUADRO HEMATICO	1	\$8.000
56		SEROLOGIA	1	\$9.000
57		KOH	1	\$6.000
58		FROTIS DE GARGANTE	1	\$6.000
59		COPROLOGICO	1	\$6.000
60		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	1	\$65.000
61		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	\$23.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 31

Fecha:

08

03



2018



62		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	\$28.000
63	VACUNAS	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	1	\$18.000
64		SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	1	\$66.000
65		SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	1	\$35.000
66	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	ENFASIS OSTEMUSCULAR	1	\$9.000
67		ENFASIS CARDIOVASCULAR	1	\$9.000
68		ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	1	\$9.000
69		ENFASIS NEUROLOGICO	1	\$9.000
70		VALORACION NUTRICIAL	1	\$40.000
71		VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	1	\$30.000
72		EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular)	1	\$25.000
73		EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar)	1	\$28.000
74	APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL- AFP)	APT (BIOMECANICO) Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos+ informe.	1	\$150.000
75		APT (PSICOSOCIAL) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe.	1	\$240.000
76		APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + aplicación de batería + informe	1	\$250.000

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste, exceptuando las disposiciones legales. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará bimestral (cada 2 meses) según los servicios prestados por el Contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de la documentación pertinente así:
  - 6.1. Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Representante legal de la compañía y el supervisor de la presente aceptación de oferta, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 7 de 31
		Fecha.		08

- 6.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura, de conformidad con la normatividad vigente.
- 6.3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- 6.4. Presentar la respectiva factura electrónica. De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
- 6.5. Informe de supervisión.
- 6.6. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura

**PARAGRAFO:** Para efectos de giro electrónico, se realizará a la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL
- NIT : 900.170.405-2
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Tipo de Cuenta : CORRIENTE
- Número : 19800015504


**NOTA 1:** En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

**NOTA 2:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

**NOTA 3:** Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

**NOTA 4:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTÍAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 31
		Fecha:	08

**FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON 50/100 (\$18.760.612.50) M/CTE.**, equivalente treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de la aceptación de oferta y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.
- 7.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la suma **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$26.800.875.00) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
- 7.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (\$2.680.087.50) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía de la comunicación de aceptación de oferta y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.



**PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la comunicación de aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 8.1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a un (1) día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta y cargue de pólizas y aprobación de la misma en plataforma SECOP II.





PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La gestión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 9 de 31		
Fecha.	08	03	2018						

- 8.2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuenta a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
- 8.3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la presente aceptación de oferta.
- 8.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente aceptación de oferta.
- 8.5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.6. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
- 8.7. Suministrar al personal que hará parte de la entrega a los lugares de entrega informados por la ALFM, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.
- 8.8. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.
- 8.9. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.
- 8.10. El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
- 8.11. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.12. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.
- 8.13. El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>

#### ESPECIFICAS

- 8.14. Durante la ejecución del contrato de la elaboración de los exámenes médicos el contratista se compromete a:
  - 8.14.1. Entregar a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares el profesiograma actualizado y firmado por un médico especialista en salud ocupacional con licencia vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>OFICINA DEL DIRECTOR</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 31
		Fecha:		08

8.14.2. Coordinar con la IPS de la vigencia anterior la entrega de las historias clínicas ocupacionales con el fin de ser actualizadas y analizadas comparativamente durante los exámenes médicos periódicos en concordancia con lo establecido en el Artículo 15 Parágrafo 2 de la Resolución 2346 de 2007.

8.14.3. Entregar al funcionario evaluado de manera inmediata al término de la consulta una copia del concepto médico firmado en el caso de los exámenes periódicos dejando constancia de esta entrega.

8.14.4. Entregar al supervisor de la aceptación de oferta, los certificados médicos de evaluaciones Periódicas, de ingreso y/o de egreso con fotografía de las personas evaluadas; estos documentos se deben enviar diariamente de manera digital.

Debe contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- Código según CIE 10 de las según las patologías encontradas durante los exámenes.

8.14.5 Entregar al supervisor de la aceptación de oferta, un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 10 por persona evaluada, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 31

Fecha. 08

03

2018



EXAMENES DE INGRESO		EXAMENES COMPLEMENTARIOS A	LABORATORIO	VACUNAS	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
		NECESIDAD			
NIVELES		OPTOMETRIA	PERFIL LIPIDICO		
CARGOS		ESPIROMETRIA	GLICEMIA		
RIESGO		AUDIOMETRIA	CUADRO HEMATICO		
DEMANDAS		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)	SEROLOGIA		
PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico, glicemia, electrocardiograma, optometría)		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico, glicemia, sudlometrias, EKG mayor 40)	KOH		
CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico, glicemia, sudlometrias, EKG mayor 40)		TEST DE CONDUCCION MOTORA	FROTIS DE GARGANTE		
PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, perfil lipídico)			COPROLOGICO		
CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico ocupacional con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, KOH, Copiología, glicemia, perfil lipídico, optometría, audlometría)			PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO		
PAQUETE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis en sistemas de información, peritaje, epidemiología y perfil lipídico)			PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE		
PAQUETE CONDUCTORES CARGOS PEQUEÑOS (Examen médico ocupacional con énfasis en sistemas de información, peritaje, epidemiología y perfil lipídico)			PRUEBA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 5 EN 1		
PAQUETE PARA CONDUCTORES CARGOS TRACTACION VEHICULO (Examen médico ocupacional con énfasis en sistemas de información, peritaje, epidemiología y perfil lipídico)			SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD		
PAQUETE CADIS (paquete certificado para trabajos en alturas incluye Examen médico ocupacional osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico, glicemia, sudlometrias, audlometría, certificado de aptitud para trabajos en alturas, paquete certificado en el manejo de alimentos, inel y a prueba de garmantas, KOH y coprológico)			SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD		
PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, audlometría y perfil lipídico)			SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD		
				ENFASIS OSTEMUSCULAR	
				ENFASIS CARDIOVASCULAR	
				ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	
				ENFASIS NEUROLOGICO	
				VALORACION NUTRICIAL	
				VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	

ESPACIO EN BLANCO



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 31

Fecha:

08

03

2018



EXAMENES PERIODICOS ANUALES	EXAMENES COMPLEMENTARIOS	LABORATORIO	VALORES	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)
PAQUETE DIRECTIVO (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico diadema electrocardiográfica, hepatograma, hemograma, etc.)	NECESARIO	NECESARIO	NECESARIO	EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular)	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)
PAQUETE DIRECTIVO (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico diadema electrocardiográfica, hepatograma, hemograma, etc.)	NECESARIO	NECESARIO	NECESARIO	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones o las que tenga lugar)	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)
PAQUETE DIRECTIVO (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico diadema electrocardiográfica, hepatograma, hemograma, etc.)	NECESARIO	NECESARIO	NECESARIO	APT (BIO MECANICO) Análisis de riesgo de trabajo de osteomuscular con énfasis y	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)
PAQUETE DIRECTIVO (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico diadema electrocardiográfica, hepatograma, hemograma, etc.)	NECESARIO	NECESARIO	NECESARIO	APT (PSICOSOCIAL) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial -	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)
PAQUETE DIRECTIVO (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico diadema electrocardiográfica, hepatograma, hemograma, etc.)	NECESARIO	NECESARIO	NECESARIO	APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial -	APT (A) APT (B) APT (C) APT (D) APT (E) APT (F) APT (G) APT (H) APT (I) APT (J) APT (K) APT (L) APT (M) APT (N) APT (O) APT (P) APT (Q) APT (R) APT (S) APT (T) APT (U) APT (V) APT (W) APT (X) APT (Y) APT (Z)

**PROCEDIMIENTO EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES**

**EVALUACION MEDICA DE INGRESO**

El examen médico se practicará a todo candidato como parte del proceso de selección y antes de realizar la contratación para el cargo seleccionado, de acuerdo a lo establecido para el perfil respectivo.

- \* **Solicitud de realización de examen de Ingreso.** El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, debe enviar una solicitud de realización de examen de ingreso al Grupo SST.
- \* **Asignar cita.** El Grupo SST agenda la cita del candidato y le indica al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las recomendaciones, hora, fecha y lugar necesarias para presentarse al examen.
- \* **Comunicar cita.** El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano le comunicara al candidato la información anteriormente mencionada.
- \* **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al candidato de acuerdo al profesiograma de la ALFM.
- \* **Informar resultados del examen.** Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe informar al Grupo SST y/o líder SST sobre los resultados del examen.
- \* **Diligenciar certificado de aptitud médica laboral.** El médico del proveedor de servicios debe diligenciar el formato de aptitud para el cargo. En este, solo deben registrarse los apartados de evaluación pre-empleo, resultado y concepto, sin transcribir los diagnósticos de salud. Este documento se entrega al Grupo SST y/o líderes SST, y su custodia quedara en el archivo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS**

El examen médico se programará a los funcionarios de la Agencia Logística de Fuerzas Militares que lleven en el cargo un periodo mayor a 1 año desde la fecha de ingreso.



TÍTULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16  
Versión No. 00  
Página 13 de 31  
Fecha: 08 03 2018



**Entrega de información.** Una vez la Agencia Logística de Fuerzas Militares, selecciona a la empresa proveedora de servicios para los exámenes periódicos debe hacer entrega de los siguientes documentos:

Informe de condiciones de Salud	Base de datos de condiciones de salud.
Valoración de condición osteomuscular	Perfil sociodemográfico.

**Programar fechas.** Una vez el encargo de SST o a quien este designe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reúne con el representante de la empresa proveedora de servicios, programaran las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes médicos según los cargos.

**\* Organizar logística.** El responsable de SST o quien este designe, con el representante de la empresa proveedora de servicios médicos son los encargados de organizar la logística para realizar los exámenes en diferentes sedes de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

**\*Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico determinados a cada funcionario.

**\* Elaborar, enviar informe con sus resultados.** El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros.

**\*Análisis de los resultados.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, debe analizar las bases de datos, alimentar el sistema de vigilancia epidemiológico respectivo, actualizar los programas de prevención y hacer el seguimiento individual de cada caso.

**\* Archivar.** Las historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente por la persona asignada por la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan.

**EVALUACIONES MEDICAS POR CAMBIOS DE OCUPACIONES**

El examen médico para cambios de ocupación se practicará a todo funcionario que sea promovido a una nueva posición, dentro de la entidad en la cual va a estar expuesto a nuevos riesgos, se le realizará las pruebas establecidas para el cargo de mayor exposición, de acuerdo con lo establecido por la Entidad.

**EVALUACIONES MEDICAS POST-INCAPACIDAD**

Este examen se realizará a todo funcionario que por cualquier razón (por enfermedad o accidente de origen común, accidente de trabajo o enfermedad profesional) haya sido tenido una incapacidad mayor a 30 días y se reintegre laboralmente, previo a su reintegro a laborar se evaluará con el proveedor de servicios médicos para determinar si las condiciones de salud actuales le permiten desarrollar las tareas propias del cargo o se deben hacer ajustes que eviten condiciones de riesgo o que afecten de forma negativa el proceso de recuperación del funcionario.

**\*Obtener información.** El líder SST asignara cita al funcionario quien debe llevar a la cita la información de incapacidades e historia clínica, para ser avalado por el profesional de la IPS el cual especificara si puede seguir cumpliendo con su labor.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 31

Fecha:

08

03

2018



**EVALUACIONES MEDICAS POR REUBICACION**

El examen médico para reubicación se realizará a todo funcionario que por motivos de salud presenta restricción para la realización de tareas propias de su cargo o cuando su estado de salud se hace incompatible con la realización de las labores propias de su cargo dentro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es obligación de la entidad reubicar a los funcionarios que presentan limitaciones para el desempeño de su oficio, para lo cual pueden contar con el apoyo de la ARL y el equipo de salud de la EPS.

**EVALUACIONES MEDICAS DE EGRESO**

\* **Enviar solicitud de examen de retiro.** El área de Administración de Desarrollo y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, inicia el proceso de retiro del funcionario informando al líder SST quien agendara la cita con el proveedor para la realización del examen de retiro y le entregara carta al funcionario donde indicara las recomendaciones necesarias para la realización del examen. El funcionario firmará la historia clínica con el fin de certificar que fue informado de sus condiciones de salud en la IPS.


\* **Realizar examen.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y el examen médico al funcionario.

\* **Informar resultados.** Una vez finalizado el proceso, el proveedor de servicios debe entregar el concepto de los exámenes realizados.

\* **Digitar y enviar resultados.** Una vez se realice el procedimiento de examen médico de retiro, el proveedor de servicios, debe enviarlo al responsable del SG-SST, junto con el concepto de retiro del funcionario.

\* **Archivar.** Estas historias clínicas se archivan en la carpeta correspondiente a la persona en la IPS, cumpliendo todas las normas de confidencialidad que estos documentos ameritan.

**ESPACIO EN BLANCO**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión hace la fuerza</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 15 de 31
		Fecha.	08	03

### MANEJO DE LA HISTORIA CLINICA

La custodia de las evaluaciones médicas y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios que generó la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

La IPS es la responsable de garantizar su confidencialidad, conforme como lo establece la ley y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica a la hoja de vida del funcionario.

Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al funcionario, cuando éste lo solicite. En caso de muerte del funcionario, la copia de la historia clínica será entregada a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.

El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.

Todo examen médico ocupacional debe desarrollar como contenido mínimo la información establecida en la resolución 2346 del 11 de junio de 2007. Información demográfica, información de vinculación a seguridad social, información del empleo, perfil del cargo suministrado por el empleador, antecedentes ocupacionales y de exposición a factores de riesgo ocupacional, antecedente de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, antecedentes familiares de salud, antecedentes personales de salud, secuelas de los antecedentes, patología y tratamientos en curso, dominancia hemisférica, revisión por sistemas, examen físico general con los siguientes contenidos mínimos: estado general, peso, talla, sexo, edad, tensión arterial, motilidad, coordinación, deformidades, atrofas, simetría corporal, cicatrices de trauma y/o cirugía, esfuerzo visual para llenar las formas, esfuerzo auditivo y necesidad de repetirle las preguntas y el desarrollo del énfasis solicitado según la ocupación.

Su integración al equipo de trabajo de la empresa.

El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009, de la cual se transcribe a continuación algunos apartes: " La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica". "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja ocupacional del trabajador".

La exposición a riesgos ocupacionales que implica el desempeño en algunos oficios motiva a los empleadores a evaluar en forma concreta las funciones físicas que pueden verse deterioradas en el trabajador. También es motivo para enfatizar aspectos del examen, la exigencia que tienen algunas funciones, como es el caso de la visión en un cocinero, un conductor o un dibujante. Si ellos no ven bien no pueden lograr resultados aceptables en su desempeño.

Los temas que normalmente requieren énfasis en un examen pre ocupacional dependen de la exigencia del cargo, de la exposición a factores de riesgo o de los dos.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 31

Fecha:

08

03

2018



El síndrome del túnel carpiano es una preocupación muy actual en todos los trabajadores y existe una gran gama de productos ergonómicos para su prevención. Sin embargo, una condición que impide una buena posición de muñecas en el teclado es la digitación no técnica, mirando el teclado, pues para mirarlo es necesario tener las manos elevadas y en posición anti ergonómica. Es necesario que desde el punto de vista de la medicina del trabajo se apoye la adopción de buenas posturas de muñecas en el computador a través de impulsar el aprendizaje de la mecanografía. La historia clínica contiene un cuestionario para la exploración de sintomatología de síndrome del túnel carpiano

La administración de manipuladores de alimentos debe incluir su vigilancia en aspectos básicos de higiene oral, gastrointestinal y de hábitos de aseo general. Una boca con mal cepillado y caries mayores, detectables en un simple examen médico, revisando las mucosas y piel para detectar posibles lesiones, es indicativo de "persona cuya higiene personal no la hace recomendable para distribuir alimentos. Los parasitismos intestinales son de alta incidencia en nuestro medio y ameritan exámenes de coprológico seriado y tratamiento específico según los hallazgos, dos veces por año, en todo manipulador de alimentos.

La piel es uno de los órganos corporales más expuestos a las condiciones del ambiente. Algunos trabajos como los de aseo, servicios generales y manipulación de alimentos, exigen a la piel contacto permanente con humedad, sustancias químicas o contaminantes polvo bacterias transportados de mano en mano. Las dermatitis por contacto, infecciones micóticas de uñas y región peri-ungueal y las defoliaciones de pulpejos de los dedos con apergaminamiento y fisuras de la piel son complicaciones frecuentes de este contacto, en especial en personas con problemas de circulación periférica del tipo del fenómeno de Raynaud. Estos hallazgos deben invitar a reorientar profesionalmente a los aspirantes a este tipo de oficios con el curso correspondiente si se requiere

Las venas várices de miembros inferiores son una enfermedad que se presenta por causa anatómica (deficiencia valvular de safena) sin embargo, las posturas sedentes, de pie o sentado aceleran su sintomatología. Las personas con predisposición genética y signos de dilatación venosa al ponerse de pie, con calor en la zona dilatada, requieren el uso de soporte con medias, para desempeñar su oficio.

La audición debe ser evaluada conversacionalmente en todo paciente y con audiometría solo cuando el oficio, como en los telefonistas o conductores, exija una buena audición para el desempeño o cuando el trabajo a que aspira el paciente implique sobre exposición al ruido.

La visión se enfatiza en gran número de oficios y en esas historia clínicas no es suficiente con decir normal en la función sino que se debe anotar la valoración cuantitativa de agudeza visual lejana, cercana o nocturna, de percepción de profundidad, discriminación de colores, fobias, tropías y visión periférica, con y sin lentes para dar conceptos como: Emétrope; visión sin lentes insuficiente para el oficio, debe trabajar con lentes; defecto visual insuficientemente corregido con lentes, debe cambiarlos, ser valorado con los nuevos y luego se podrá definir que debe trabajar con lentes; visión insuficiente para el oficio y no tiene lentes. Debe obtenerlos para cumplir con los requisitos visuales del oficio.

La función respiratoria se debe explorar cuantitativamente con espirómetro cuando el trabajador debe tener un buen estado físico atlético para el desarrollo de sus tareas o cuando va a estar expuesto a material particulado respirable o atmósferas con contenidos irritantes o alérgicos para las vías respiratorias





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 17 de 31

Fecha.

08

03

2018



La columna vertebral, en especial sus segmentos lumbar y cervical deben ser descritos funcional, morfológica y sintomatológicamente en todo paciente que deba mantener una posición sentado o de pie durante mas del 75% de su jornada laboral, la exploración funcional y morfológica, con sus ángulos normales de rotación, extensión y flexión está muy bien descrita en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente en el país. La exploración sintomatológica debe hacerse mediante el cuestionario establecido para este fin, en el formato de historia clínica ocupacional de ingreso.

La sintomatología de enfermedades agudizables por el estrés, como la gastritis, el colon irritable y las cefaleas tensionales, debe igualmente hacerse mediante el cuestionario establecido para este fin en el formato de historia clínica ocupacional de ingreso.

Al terminar la evaluación, el profesional debe estar en capacidad de contestar varias preguntas:

1. ¿El aspirante tiene un buen estado general de salud, o por el contrario padece alguna enfermedad que por las labores que desarrollara su salud se verá afectada? Para contestar este cuestionamiento se deben registrar en la historia clínica ocupacional todos los hallazgos que puedan intervenir en el desempeño futuro del aspirante tales como:

b. Disfunciones musculo esqueléticos, orgánicas, o de las actividades básicas de la vida que dificulten su desenvolvimiento en algunos entornos específicos de trabajo o frente a algunas tareas que se ejecutan en la empresa. Por ejemplo, un asma que genere intolerancia a ambientes fríos, húmedos, secos o a la intemperie. Enfermedades articulares que le impidan transportarse.

c. Alteraciones de salud con gran probabilidad de generar ausentismo laboral o restricciones para el desempeño en el futuro inmediato del trabajador. Por ejemplo una hernia, un varicocele o unos terigios que requerirán cirugía en el corto plazo o un cáncer que requerirá pronto tratamiento.

Esta parte general del reporte de evaluación médica pre ocupacional deberá registrarse con una de dos posibilidades: "buenas condiciones generales de salud" o "Descripción de cada uno de los hallazgos positivos al examen:

2º. La segunda parte de la evaluación está dada por la búsqueda sistemática de alteraciones sobre algunos sistemas, funciones y estructuras del aspirante. Hacer énfasis durante un examen en algún sistema se expresa por describir no solo los hallazgos positivos sino describir lo normal y de ser posible cuantificarlo con evaluaciones clínicas o paraclínicas.

**ESPACIO EN BLANCO**

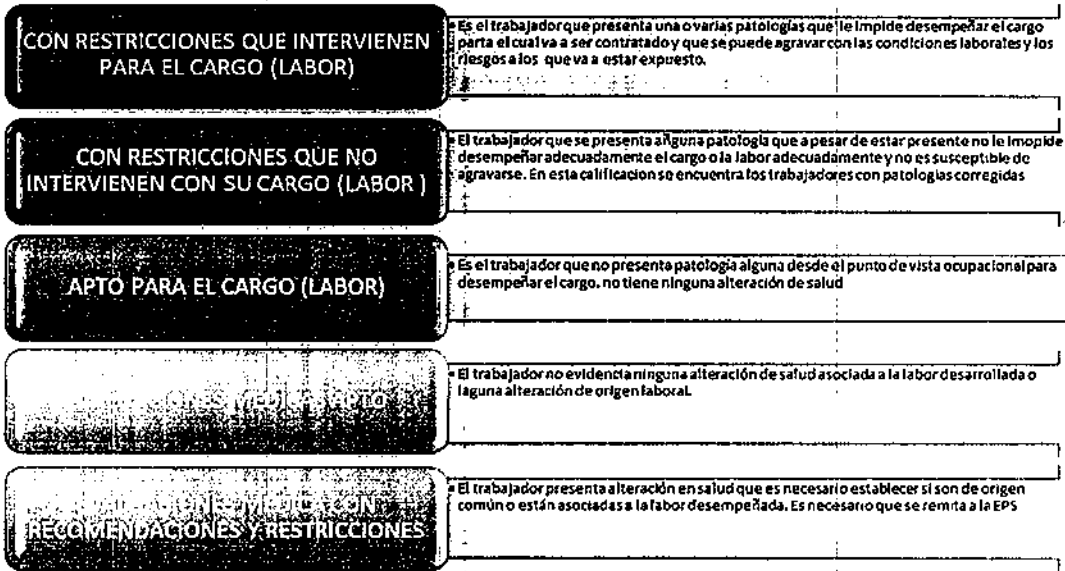
**CERTIFICACION DE LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**

Es importante describir todas las categorías posibles, para permitirle encaminar al examinador, al paciente y al departamento de salud ocupacional certificaciones claras en las cuales sea más fácil determinar no solo la relación de la labor con el candidato, su estado de salud sino poder direccionar a programas de vigilancia epidemiológica puede ser incluido el trabajador. Es importante tener claridad en los siguientes conceptos:

**APT**

El análisis del puesto de trabajo evalúa las condiciones de trabajo en todo su contexto, y los componentes que intervienen sobre la salud física y psicológica de la persona. El estudio del puesto de trabajo es una herramienta muy común que se usa para conocer todos los factores de riesgo. Detectando problemas de salud de tipo ergonómico y psicológica Existen diversos estudios que relacionan estos problemas de salud de origen laboral.



Es importante porque nos ayuda a identificar y determinar la exposición de las actividades, tareas y operaciones del puesto o sistema de trabajo; sus exigencias físicas, organizacionales, biomecánicas psicológica y fisiológicas; así como, las condiciones de peligro y niveles de riesgo al que se está expuesto.



8.14.6. Al finalizar las evaluaciones medicas entregar informe en medio físico a color y magnético de las condiciones de salud de la población evaluada, el mismo deberá ser socializado por el contratista frente al COPASST de la Oficina Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 19 de 31
		Fecha.	08
			

- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones acordes a los datos encontrados.

8.14.7. Mantener en reserva la información de los resultados obtenidos en los exámenes practicados.

8.14.8. Una vez suscrita la aceptación de oferta, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concertadas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas.

8.14.9. Realizar capacitaciones durante la ejecución de la aceptación de oferta mínimo de 30 horas en prevención y promoción. Los temas de prevención y promoción serán previamente planeados junto con el supervisor del contrato según las necesidades de la Entidad y ejecutados de acuerdo a los perfiles profesionales del equipo de trabajo exigido al contratista.


8.14.10. El Contratista deberá cumplir con los perfiles de los profesionales solicitados en las especificaciones técnicas del proceso.

8.14.11. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACION AL SG-SST de acuerdo a especificaciones técnicas.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario del Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignación para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 20 de 31
		Fecha:	08
			2018



10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma, conforme lo establece el artículo 1959 y 1961 del Código Civil Colombiano.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
  - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 21 de 31
		Fecha.		08

certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 31

Fecha:

08

03

2018



18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.



20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

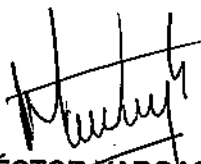
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de la presente aceptación de oferta, se requiere de:
  - 25.14. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
  - 25.15. Registro presupuestal.
  - 25.16. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



MAG. ADM. EMP. **HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**  
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo  
Grupo Precontractual

Revisó: TASD. Leidy Natalia Melo  
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Revisó y Aprobó. Abg. Iván Darío Figueroa V.  
Coordinador Grupo Precontractual



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 31

Fecha:

08

03

2018



**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los exámenes a realizar deben seguir los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de julio de 2007, así:

**1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

1. Pre-ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas o por cambio de ocupación.
3. Evaluaciones medicas post ocupacionales o de egreso, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
4. Evaluaciones medicas post incapacidad.

De acuerdo a este tipo de evaluaciones se debe tener en cuenta el examen correspondiente según el perfil del personal por cada ítem:

**EXAMENES ANEXO TÉCNICO 2022**

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN	CANT.
1	<b>EXAMENES DE INGRESO</b>	<b>PAQUETE DIRECTIVOS</b> (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría)	1
2		<b>CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS</b> (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor.40).	1
3		<b>PAQUETE ADMINISTRATIVO</b> (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico).	1
4		<b>CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS</b> (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	1
5		<b>PAQUETE GESTION DOCUMENTAL- ARCHIVO</b> (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirómetro y perfil lipídico).	1
6		<b>PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS</b> (Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometría optometría perfil lipídico evaluación test de conducción motora)	1





TÍTULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16  
Versión No. 00  
Página 25 de 31  
Fecha: 08 03 2018



7		<b>PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE</b> (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirómetro audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.	1
8		<b>PAQUETE CAD'S</b> Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirómetro audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos.	1
9		<b>PAQUETE CALL CENTER</b> (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico).	1
10		Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico.	1
11	<b>EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD</b>	<b>OPTOMETRIA</b>	1
12		<b>ESPIROMETRIA</b>	1
13		<b>AUDIOMETRIA</b>	1
14		<b>ELECTROCARDIOGRAMA</b> (Mayores de 40) .	1
15		<b>CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS</b> (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40).	1
16		<b>TEST DE CONDUCCION MOTORA</b>	1
17	<b>LABORATORIO</b>	<b>PERFIL LIPIDICO</b>	1
18		<b>GLICEMIA</b>	1
19		<b>CUADRO HEMATICO</b>	1
20		<b>SEROLOGIA</b>	1
21		<b>KOH</b>	1
22		<b>FROTIS DE GARGANTE</b>	1
23		<b>COPROLOGICO</b>	1
24		<b>PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO</b>	1
25		<b>PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE</b>	1
26		<b>PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1</b>	1
27	<b>VACUNACIÓN</b>	<b>SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD</b>	1
28		<b>SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD</b>	1
29		<b>SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD</b>	1
30	<b>EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES</b>	<b>ENFASIS OSTEMUSCULAR</b>	1
31		<b>ENFASIS CARDIOVASCULAR</b>	1
32		<b>ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL</b>	1
33		<b>ENFASIS NEUROLOGICO</b>	1
34		<b>VALORACION NUTRICIAL</b>	1
35		<b>VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE</b>	1



TITULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16  
Versión No. 00  
Página 26 de 31  
Fecha: 08 03 2018



36	EXAMENES PERIODICOS ANUALES	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría)	1	
37		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40)	1	
38		PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico.	1	
39		CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)	1	
40		PAQUETE GESTION DOCUMENTAL- ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirómetro y perfil lipídico).	1	
41		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS(Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometría optometría perfil lipídico evaluación test de conducción motora)	1	
42		EXAMENES PERIODICOS ANUALES	PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMION TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirómetro audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad	1
43	PAQUETE CAD'S Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirómetro audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos.		1	
44	PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico).		1	
45	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico.		1	
46	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)		1	
47	EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD		OPTOMETRIA	1
48			ESPIROMETRIA	1
49			AUDIOMETRIA	1
50		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)	1	



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 27 de 31

Fecha.

08

03

2018




51		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías, EKG mayor 40).	1
52		TEST DE CONDUCCION MOTORA	1
53	LABORATORIO	PERFIL LIPIDICO	1
54		GLICEMIA	1
55		CUADRO HEMATICO	1
56		SEROLOGIA	1
57		KOH	1
58		FROTIS DE GARGANTE	1
59		COPROLOGICO	1
60		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	1
61		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1
62		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1
63	VACUNAS	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	1
64		SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	1
65		SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	1
66	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	ENFASIS OSTEMUSCULAR	1
67		ENFASIS CARDIOVASCULAR	1
68		ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	1
69		ENFASIS NEUROLOGICO	1
70		VALORACION NUTRICIAL	1
71		VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	1
72		EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular)	1
73	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar)	1	
74	APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL- AFP)	APT (BIOMECANICO) Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos+ informe.	1
75		APT (PSICOSOCIAL) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe.	1
76		APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + aplicación de batería + informe.	1

Nota: Las cantidades pueden variar según requerimiento de la ALFM.

2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONALES REQUERIDOS

Cada una de las IPS debe contar con el personal suficiente para la elaboración de los exámenes médicos cumpliendo con los días establecidos para la ejecución de los mismos. El número mínimo de médicos y profesionales de la salud solicitados para realizar los exámenes son:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 28 de 31
		Fecha:	08
			2018

- Dos (2) médicos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente, un (1) optómetra salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fonoaudiólogo salud ocupacional con licencia vigente, un (1) psicólogo/a salud ocupacional con licencia vigente, un (1) fisioterapeuta especialista en salud ocupacional con licencia vigente, dos (2) auxiliares de laboratorio y/o de enfermería, un (1) nutricionista salud ocupacional con licencia vigente.

## **PERFILES PROFESIONALES**

### **A. PERFIL PROFESIONAL DE MÉDICOS OCUPACIONALES**

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para los Médicos ocupacionales responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como profesional en el área de la medicina
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de Médico y como especialista en salud ocupacional (2) años.**

### **B. PERFIL PROFESIONAL DE OPTÓMETRAS**


El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para los optómetras responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto.
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

### **C. PERFIL PROFESIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO**

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para las auxiliares de enfermería y/o auxiliares de laboratorio clínico para los responsables de la realización de la toma de muestras de laboratorio para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del Diploma y/o Acta de Grado
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 29 de 31
		Fecha.	08
			2018

#### D. PERFIL PROFESIONAL DEL PSICOLOGO

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para los Psicólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

#### E. PERFIL PROFESIONAL FONOAUDIOLOGIA

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para los Fonoaudiólogos responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:


- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Médico o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

#### F. PERFIL PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para el Fisioterapeuta responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia de Salud ocupacional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

#### G. PERFIL PROFESIONAL NUTRICIONISTA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	<b>TÍTULO</b>  <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 30 de 31
		Fecha:	08 / 03 / 2018

El Contratista deberá diligenciar el formulario Hoja de Vida, para los Nutricionistas responsables de la realización de exámenes para los funcionarios, presentando los siguientes documentos como soporte:

- Fotocopia del diploma y/o Acta profesional en el área.
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional.
- Fotocopia del Registro Profesional o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- **Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.**

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**


**1. CERTIFICACIONES**

- **Certificación de cumplimiento de Profesionales Requeridos:** El Contratista deberá aportar certificación expedida por el representante legal donde garantice que cumple con los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
- **Certificación prestación de servicios de salud ocupacional:** El Contratista deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.
- **Certificación de infraestructura y equipo:** El Contratista deberá presentar certificación expedida por el representante legal que cuenta con la siguiente infraestructura y equipo:

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	
<b>Baños</b>	La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres
<b>Consultorios</b>	Deben contar con camilla, sábanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio. batas desechables, biombo
<b>Laboratorio</b>	Elementos de Bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
<b>Centro de acopio de residuos</b>	La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible
<b>Sala de espera</b>	Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación
<b>Equipos</b>	Certificación de calibración de los equipos como básculas, tensiómetros, electrocardiógrafo etc.

- **Cumplimiento de normatividad con relación AL SG-SST.**

El Contratista allega:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 31 de 31
		Fecha.	08
		2018	

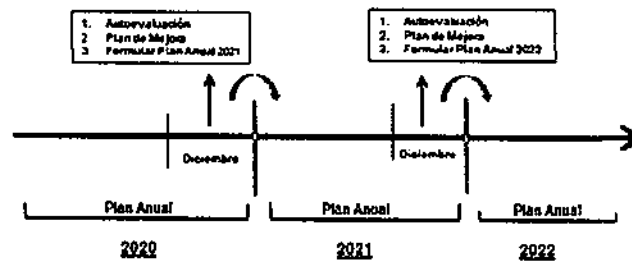
- **Certificación actualizada**, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener fecha de expedición del año 2022.

**Nota 01:** Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 312 del 2019, que al tenor indica:

*"Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:*

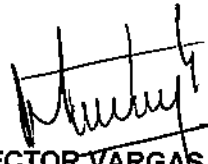
1. *Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.*
2. *Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.*  
*Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.*
3. *Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente."*

**IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DESDE ENERO DEL AÑO 2020 EN ADELANTE**



**Nota 02:** Consecuente con la nota 1, la autoevaluación de la IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SST DE ENERO DEL AÑO 2021 EN ADELANTE, debe haberse realizado entre el mes de diciembre del 2021, o en su defecto en los meses siguientes.

Atentamente,



**MAG. ADM. EMP. HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ**  
Subdirector General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz Bermeo  
Grupo Precontractual

Revisó: TASD. Leidy Natalia Melo  
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Revisó y Aprobó. Abg. Juan Darío Figueroa V.  
Coordinador Grupo Precontractual

